



Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014

Gestión 2023 - 2026



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 046 - 2025 - GM- MDI/LC.

Inkawasi, 20 de febrero del 2025.

VISTO:

El Informe N° 002-2025-OPRP-MDI-LC, del jefe de la Oficina de Planificación, Racionalización y Presupuesto; Informe N° 0121-2025-MDI-GM-SGIDUR/NOO, del Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural; Informe N° 0039-2025-OPRP-MDI-LC, del jefe de la Oficina de Planificación, Racionalización y Presupuesto; Informe N° 094-2025-MDI/GM/SGIDUR/NOO, del sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural y demás documentos adjuntos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución, relacionados con la solicitud de **Aprobación del PLAN DE TRABAJO, para la elaboración de fichas y Expediente Técnico de las actividades de Mantenimiento, y demás actuados, y;**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; dicho precepto normativo se encuentra también contemplado por el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 - que prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Nro. 27444, señala que Las Autoridades Administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas" (Principio de Legalidad);

Que, el inciso 20) del Artículo N° 20, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, son atribuciones del Alcalde delegar su atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; por lo que en merito a la atribución otorgada mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDI/LC-C, de fecha 02 enero del 2023, se le ha delegado a la Gerencia Municipal en materia de PIP (Proyectos de Inversión Pública) y Actividades de Mantenimiento y otras actividades: Aprobar la ejecución del presupuestos adicionales, ampliaciones de presupuesto, plazo y deductivos de PIP y actividades de mantenimiento de las diferentes áreas, por motivos expresamente contenidos en la norma de la materia.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 067-2018-GM-MDI/LC, de fecha 04 de mayo del 2018 se aprueba la Directiva 001-2028-MDI/LC, denominado NORMAS PARA LA EJECUCION Y LIQUIDACION DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INKAWASI, para la ejecución de proyectos bajo modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 137-2024-A-MDI, de fecha 03 de octubre del 2024, Aprueban la desagregación de los recursos públicos al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Inkawasi para el ejercicio fiscal 2024, por incorporación Vía Crédito Suplementario, autorizado por Resolución Ministerial N° 148-2024-TR, mediante su artículo 1° se aprueba la transferencia financiera.

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 068-2024-A-MDI/LC, de fecha 13 de diciembre del 2024, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Inkawasi para el año fiscal 2025 y mediante Resolución de Alcaldía N° 174-2024-A-MDI, de fecha 18 de diciembre del 2025, Promulgan el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2025 del pliego: 301859 Municipalidad Distrital de Inkawasi.





Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014

Gestión 2023 - 2026



Que, mediante **Informe N° 094-2025-MDI/GM/SGIDUR/NOO**, de fecha 28 de enero del 2025, el Ing. Nicolas Osorio Ordoñez, Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, remite el Plan de Trabajo para la elaboración de ficha de mantenimientos y elaboración de expediente técnico de actividades, para ello solicita la asignación de presupuesto para la elaboración del expediente técnico de actividad mediante plan de trabajo, para el cumplimiento de actividades:

Que, mediante **Informe N° 039-2025-OPRP-MDI-LC**, de fecha 28 de enero del 2025, el C.P.C. Rolando Naveros Arango, Jefe de la Oficina de Planificación, Racionalización y Presupuesto, remite respuesta, la asignación de recursos este sujeto a la libre disponibilidad de recurso, en tal sentido se debe priorizar y ejecutar los mantenimientos programados para el presente año con los recursos asignados.

Que, mediante **Informe N° 121-2025-MDI/GM/SGIDUR/NOO**, de fecha 30 de enero del 2025, el Ing. Nicolas Osorio Ordoñez, Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, remite el Plan de Trabajo para Elaboración de Ficha de mantenimientos y Elaboración de Expediente técnico de actividades, para un periodo de 30 días el cual es:

ello solicita la asignación de presupuesto para la elaboración del expediente técnico de actividad mediante plan de trabajo, para el cumplimiento de actividades:

❖ **FICHA 01: "MANTENIMIENTO y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: HUARANALQUI-LIMONPUQUIO-CHANCABAMBA, DISTRITO DE INKAWASI, PROVINCIA LA CONVENCION -DEPARTAMENTO CUSCO"**

❖ **FICHA 02: "MANTENIMIENTO y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: LUCMAHUAYCCO-OSAMBRE, DEL DISTRITO DE INKAWASI, PROVINCIA LA CONVENCION - DEPARTAMENTO CUSCO"**

❖ **EXPEDIENTE TECNICO 03: CONSTRUCCION DE RESERVORIO EN SIRAYOCC.**

Para ello solicita la asignación de recursos humano, estudios básicos y material de escritorio, para el cumplimiento de actividades en la elaboración de expediente técnico de actividad mediante plan de trabajo.

Que, mediante **Informe N° 083-2025-OPRP-MDI-LC**, de fecha 20 de febrero de 2025, el C.P.C. Rolando Naveros Arango, Jefe de la Oficina de Planificación, Racionalización y Presupuesto, Emite Opinión Presupuestal para el Plan de Trabajo, para la elaboración de fichas de mantenimientos expuesto en los informes de los documentos, para ello se procede generar una meta presupuestal **genérica SEC FUN 0084**, la cual procederá la asignación de recursos hasta por el monto de S/ 20,732.00 (Veinte Mil Setecientos Treinta y dos con 00/100 soles), en consecuencia, da opinión favorable la disponibilidad presupuestal, para ello procede generar una meta presupuestal genérica.

META	DESCRIPCION DE ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
0085	2.3.2.7.14.98 Otros Servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales (proyectista)	16,000.00
0085	2.3.2.7.14.98 Otros Servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales (estudios)	4,072.00
0035	2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de oficina	660.00
TOTAL PRESUPUESTO		20,732.00

❖ **FICHA 1: "MANTENIMIENTO y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: HUARANALQUI-LIMONPUQUIO-CHANCABAMBA, DISTRITO DE INKAWASI, PROVINCIA LA CONVENCION -DEPARTAMENTO CUSCO"**

❖ **FICHA 2: "MANTENIMIENTO y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: LUCMAHUAYCCO-OSAMBRE, DEL DISTRITO DE INKAWASI, PROVINCIA LA CONVENCION - DEPARTAMENTO CUSCO"**

❖ **EXPEDIENTE TECNICO 03: CONSTRUCCION DE RESERVORIO EN SIRAYOCC.**





Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014

Gestión 2023 - 2026



Estando a las facultades conferidas por el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que faculta a las gerencias resolver los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, y a las facultades delegadas mediante **Resolución de Alcaldía N° 001-2025-A-MDI/LC-C. de fecha 02 enero del 2025;**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Plan de Trabajo para elaboración de expediente técnico para ficha de mantenimientos de las actividades denominadas:

1. "MANTENIMIENTO y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: HUARANCALQUI-LIMONPUQUITO-CHANCABAMBA, DISTRITO DE INKAWASI, PROVINCIA LA CONVENCION -DEPARTAMENTO CUSCO".
2. "MANTENIMIENTO y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: LUCMAHUAYCCO-OSAMBRE, DEL DISTRITO DE INKAWASI, PROVINCIA LA CONVENCION -DEPARTAMENTO CUSCO"
3. CONSTRUCCION DE RESERVOIRIO EN SIRAYOC.

cuyo presupuesto asciende a S/ 22,732.00 (VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES), bajo la Modalidad de Administracion Directa y con un Plazo de Ejecucion de (30) dias calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, efectuar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo que aprueba el Plan de Trabajo de la actividad de nominada in subra, bajo estricta responsabilidad, debiendo dar cumplimiento a la Directiva 001-2028-MDI/LC, denominado NORMAS PARA LA EJECUCION Y LIQUIDACION DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI, para la ejecución de proyectos bajo modalidad de Administracion Directa, Norma para la ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura por Ejecucion Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Inkawasi.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, la Remision de los actuados a la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural y Mantenimiento para su custodia respectiva.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFIQUESE**, la Presente Resolucion a las áreas respectivas para su conocimiento y a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, (www.gob.pe/muniinkawasi).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL INKAWASI
CPC Walter Heredia Espinoza
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:

- Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural
- Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto
- Archivo

